INFORME DE EVALUACION Nº 08/14

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO - PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS - PLURIANUAL"

ID N° 268.341

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2014

1- CONSIDERACIONES

1.1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC-DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS** en representación de la UOC del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,** especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para la evaluación de las Ofertas correspondiente al Llamado de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO - PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS" ID 268.341,** bajo la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2014, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado, las normas de contrataciones con prestamos del BIRF y créditos de la AIF, supletoriamente la Ley Nº 2051/03 y del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas Nacional.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, la Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 14 de marzo del 2014; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la misma compitieron las siguientes firmas oferentes: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) – RUC N° 80025550-0; ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL – RUC N° 80023296-8 y OMNI S.A. – RUC N° 80020160-4 según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la subasta a la baja electrónica con ID Nº 268.341

2.5 Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 17 de marzo del corriente, presentándose a la misma las firmas: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY

SA (SIT) – RUC N° 80025550-0 y ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL – RUC N° 80023296-8, según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 09/14.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál es la oferta económica más conveniente.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

	SIT S.A.	WATCHMAN SRL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – SUOC - DINCAP – MAG – Agricultura para el Desarrollo

	SIT S.A.	WATCHMAN SRL
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE	NO PRESENTA
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.		
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa Tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	NO PRESENTA
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	NO PRESENTA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	CUMPLE	NO PRESENTA
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50 %* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años. Los contratos podrán ser con instituciones públicas o privadas y se refieren al monto total de los contratos, no al promedio de los últimos tres años.	CUMPLE	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2011 – 2012 – 2013	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE	NO PRESENTA
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de un mínimo de 2 clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	NO PRESENTA
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP MAG Agricultura para el Desarrollo

3.1.1. SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA S.A. (SIT S.A.)

Verificada la oferta, se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA S.A. (SIT S.A.)** es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

3.1.2. WATCHMAN S.R.L.

Verificada la oferta, se observa que la misma cumple con los requerimiento sustanciales requeridos en el PBC, no obtante se advirtieron las siguientes omisiones de carácter formal:

- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.
- Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
- Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.
- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
- Lista de un mínimo de 2 clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

Si bien los documentos omitidos son de carácter formal y por ende susceptibles de ser subsanados, el comité de evaluación no consideró necesario requerir a la firma por dos motivos:

a. La firma que presenta la oferta económica mas baja cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, y

b. Aún en el supuesto que la firma **WATCHMAN S.R.L.** subsane las omisiones advertidas, no podrá ser adjudicada porque supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone la tabla de precios de la oferta:

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	SIT S.A.		WATCHMAN SRL	
					Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-9999	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO - PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS	Meses	15	9.900.000	148.500.000	33.350.000	500.250.000
					Precio Total:**	**148.500.000**	**Precio Total**:**	**500.250.000**

4- RECOMENDACIÓN

4.1. Éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda que se realice la adjudicación detallado más abajo, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial y la Ley 2051/03 a la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGIA S.A. (SIT S.A.),** conforme el siguiente detalle:

Sub Unidad de Coordinación y Administración de Proyectos Operativa de Contrataciones DINCAP

Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	SIT S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-9999	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA COMBINADO - PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS	Meses	15	9.900.000	148.500.000
					Precio Total:**	**148.500.000**

Total adjudicado: Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil (IVA Incluido).-

Obs: Se deja constancia que la presente contratación es plurianual por tanto la contuniuidad de la contratación en al año 2015 queda supedita a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignados al planfinanciero institucional en el PGN del ejercicio fiscal 2015.- El monto a ser utilizado en el año 2014 es de **Gs. 89.100.000** (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Cien Mil) IVA incluido.

4.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3. Forman parte integrante de este informe el Acta de Apertura de Sobres N° 09/14 y el Acta de Sesión Pública Virtual.

4.4. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * DINCAP * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC MAG Agricultura para el Desarrollo